PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco de la Dirección Territorial Orinoquía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: DR01-3202008-15-018 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, en el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, para ejecutar los procesos administrativos, financieros y de gestión contractual, en el marco del Proyecto de Conservación.

Obligaciones:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el proceso de gestión presupuestal a cargo del área protegida.

2. Realizar los trámites y documentos necesarios dentro de las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, conforme al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del área protegida y a los procedimientos internos.

3.Dar trámite y verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago de las cuentas de contratistas y proveedores del área protegida.

4.Realizar la programación, solicitudes, legalización y modificaciones de las comisiones de funcionarios y contratistas del área protegida.

5.Presentar los informes y/o reportes de los procesos de apoyo, con la periodicidad establecida y conforme a los lineamientos de la entidad.

6.Elaborar los formatos y actividades establecidas en el proceso de recursos físicos del área protegida, de acuerdo a los procedimientos de la entidad.

7.Programar y remitir la solicitud mensual del Plan Anual de Caja-PAC del área protegida y llevar el control de los tramites de pagos requeridos.

8.Realizar actividades enmarcadas dentro del Plan estratégico de talento humano, de conformidad con el plan de trabajo establecido por el área protegida

9.Dar tramite a los requerimientos y acciones encaminadas al sostenimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

10. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

Perfil: Título profesional en las áreas del conocimiento Economía, o Administración de empresas, o Contaduría, o mercadeo y afines. y título de posgrado en modalidad de Especialización en Legislación Tributaria o en areas administrativas o contables Experiencia: De 18 a 35 meses de experiencia profesional, de los cuales 12 meses deben corresponder a experiencia relacionada en áreas financieras y administrativas.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de

noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2026.

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana

Revisó: Erika Viviana Boyacá Olaya
Asesor Código 1020 Grado 11 Dirección General

DTOR - 238